

CERTIFICACION POR GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el suscrito se permite presentar la siguiente garantía técnica:

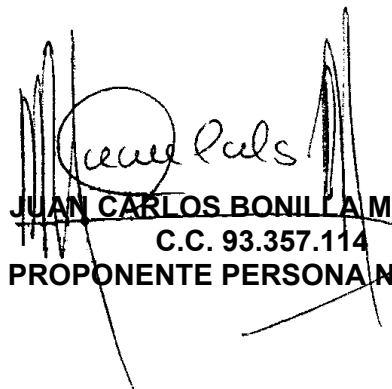
La garantía mínima será por un término no inferior a dos (2) años a partir del recibo a satisfacción de la entrega total y cumplirá con los siguientes requisitos:

1. Se ampare la calidad de la materia prima que se utilizara para la realización del mantenimiento.
2. Se ampara la calidad del servicio.
3. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen serán asumidos por cuenta propia, comprometiéndonos para tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
5. Los bienes para la realización del objeto del contrato serán de óptima calidad y en condición nuevos, de forma tal que no se recibirán bienes usados, ni reconstruidos, así mismo la mano de obra será certificada, con el fin que se genere un trabajo de calidad.
6. Las garantías cubren el transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de esta garantía, en todo caso todo esto será asumido por la empresa nuestra.

Estarán a cargo nuestro todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento esta garantía.

Si se presenta entrega de materiales o cantidades diferentes o con defectos de fábrica el se contará con dos (02) días hábiles con el fin de entregar el material correcto una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato.

Atentamente,



JUAN CARLOS BONILLA MORALES
C.C. 93.357.114
PROPONENTE PERSONA NATURAL